



ES COPIA

CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia.

HOJA N° 1

FECHA: 31/03/26

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 50/26

VISTO:

Están dados por el Expediente N° 30052/C/26 de registro del Concejo Deliberante de Viedma.

CONSIDERANDO:

La actualización constante en técnicas de investigación criminal es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema de justicia y la seguridad ciudadana.

Este Congreso tiene como finalidad fortalecer y promover las ciencias forenses desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. Se propone como un espacio académico y profesional para el intercambio de conocimientos en criminalística, criminología y disciplinas afines, abordando problemáticas actuales de la investigación criminal y pericial. Abordará temáticas críticas como la balística forense, la psicología aplicada a la investigación de delitos y el análisis técnico de la escena del crimen, con la participación de destacados expertos y disertantes nacionales e internacionales.

Estas jornadas se realizarán en la ciudad de Viedma, los días 26 y 27 de Mayo de 2026, y serán organizadas por el Instituto Viedma, y contarán con exposiciones teóricas y prácticas. Con una propuesta integra diversos ejes temáticos que reflejan la complejidad del campo forense contemporáneo, incorporando aportes teóricos y prácticos de distintas especialidades, entre ellas la criminalística subacuática, ampliando el abordaje tradicional de la escena del crimen.

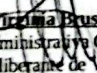
Tienen como objetivo general fortalecer y promover las ciencias forenses mediante exposiciones teóricas y prácticas que contribuyan a la formación, actualización y profesionalización de los asistentes en el marco de un Congreso Internacional.

Apunta formar profesionales y estudiantes de criminalística y criminología, integrantes de fuerzas de seguridad, peritos forenses, profesionales del ámbito judicial y público interesado en las ciencias forenses, no solo de nuestra comarca sino de todo el país.

Conforme al Artículo 36° de la Carta Orgánica, el Municipio promueve la educación y la formación profesional como pilares del desarrollo humano. Y tiene como objetivo fomentar la difusión del conocimiento científico que enriquezca a la comunidad.

La formación en estas áreas contribuye directamente a la seguridad de los habitantes, tal como lo establece el Artículo 12°, al profesionalizar el auxilio a la justicia.

La Comisión de Labor Parlamentaria en virtud de la imposibilidad de tratar la cuestión antes de la fecha prevista de sesión, facultó al Presidente a dictar la Resolución de Presidencia ad referendum del cuerpo, la que deberá ser ratificada por el plenario en la próxima Sesión Ordinaria.


A.C. Virginia Brusa
Secretaria Administrativo Contable
Concejo Deliberante de Viedma


Dnc. Pedro D. Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma



ES COPIA

CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Rio Negro
Capital Histórica de la Patagonia

HOJA Nº 2

FECHA: 31/03/26

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/26

Por ello:

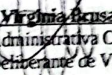
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Científico la "Jornada de Perfeccionamiento en Criminología y Pericia Forense", a realizarse en la ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la excelencia académica y el compromiso con la búsqueda de la verdad técnica de los profesionales y organizaciones intervinientes en el desarrollo de la mencionada jornada.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.


A/C Virginia Busa
Secretaria Administrativa Contable
Concejo Deliberante de Viedma


Dr. Pedro D. Ráchara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma